

**CIRCULAR N° 013 /**

La Dirección del Departamento de Salud Municipal, se dirige a los funcionarios del DSM, CGR Lastarria y Postas Rurales, para hacer llegar en forma adjunta Circular de la Sala de Crisis del Servicio de Salud, que dicen relación con: **Mantener estrategias de dispositivos APS en fase 4 de Pandemia Covid-19**

Saluda atte a Uds.,



  
**PABLO DIAZ ASSEF**  
**DIRECTOR DSM GORBEA**

Gorbea, Junio 02 de 2020.-



## CIRCULAR N° 75 SALA DE CRISIS

Tema: Refuerza Circular N° 59, Manteniendo estrategias de Dispositivos APS en fase 4 de Pandemia COVID-19.

Fecha: 28.04.2020

En relación al anuncio Ministerial sobre el levantamiento de la Cuarentena en el radio urbano de la ciudad de Temuco a partir del día jueves 28 de abril del 2020 y por indicación del director del Servicio de Salud Araucanía Sur, Sr. René Lopetegui, se refuerza a toda la Red de Atención Primaria de Salud la indicación de reducir al máximo las prestaciones presenciales según "Plan de acción de atención primaria fase 4 de pandemia COVID-19", difundida en Circular N° 59 del 16 de abril de 2020. Al respecto se hace el énfasis en:

- Realizar reducción máxima de atención presencial.
- Realizar triage previo por medios remotos para orientar, según corresponda, atención presencial o no presencial.
- Mantener atenciones diferenciadas para pacientes respiratorios y no respiratorios, evitando el uso de espacios compartidos entre ambos grupos. Junto a esto, reforzar indicaciones de Circular N° 62 sobre el aumento de la pesquisa en pacientes sospechosos.
- Mantener la atención domiciliaria y entrega de productos alimentarios y medicamentos dependiendo de la capacidad y stock local.
- Realizar acciones para mantener controles de salud impostergables y compensación de pacientes crónicos.
- Mantener la atención domiciliaria para el seguimiento de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, según flujos definidos en Circular N°47.

*[Handwritten Signature]*  
PABLO CANTU DEDES  
COORDINADOR  
SALA DE CRISIS  
Dr. Pablo A. Cantu Deedes  
Médico Emergencista  
RUT: 14.453.991-2  
R.C.M.: 19.526-H